

SAC-01435-2025
San José, 28 de Agosto de 2025

Señores(as):
 Luis Fernando Monge Salas, Tania Vargas Soto

Referencia : ACUERDO 9926-I DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS DEL 21/08/2025. Participación de la directora Laura Mora Camacho en la XVII de la Cumbre Iberoamericana del Seguro, a realizarse en Monterrey, México. PÚBLICO

Para su conocimiento y acciones correspondientes, les comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria n.º 9926, artículo I del 21 de agosto del 2025, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia:

La señora presidenta, **Licda. Gabriela Chacón Fernández** somete a conocimiento de los señores directores el oficio de la Dirección de Capital Humano, DCH-02532-2025 del 20 de agosto del 2025, que contiene la solicitud de participación de la directora Laura Mora Camacho en la XVII de la Cumbre Iberoamericana del Seguro, a realizarse en Monterrey, México en octubre próximo. Dicho oficio pasará a formar parte del expediente de esta sesión.

La Junta Directiva **CONSIDERANDO QUE:**

Ha tenido conocimiento del oficio DCH-02532-2025 del 20 de agosto del 2025, y según lo expuesto, discutido y analizado que consta en la transcripción del presente artículo.

ACUERDA:

1. Autorizar la participación de la señora Laura Mora Camacho, miembro de la Junta Directiva del INS, en la XVII Cumbre Iberoamericana del Seguro en Monterrey, México del 7 al 10 de octubre del 2025 (incluyendo días de traslado).
2. Establecer como objetivo principal del viaje: promover espacios de encuentro y diálogo entre líderes, expertos y actores del sector asegurador iberoamericano, con el fin de impulsar la innovación, la sostenibilidad y la transformación del seguro como herramienta clave para el desarrollo económico y social de la región.
3. Autorizar los montos desglosados de las sumas requeridas según el siguiente detalle:

Rubro	XVII Cumbre Iberoamericana del Seguro, Monterrey, México
	Costo por persona
Viáticos en el exterior	\$1 361,00
Tiquete Aéreo ida y regreso (incluye impuesto de salida)	\$598,00
Póliza viajero con asistencia	\$203,00

4. Delegar en la Dirección de Capital Humano la autorización de otros gastos que se deriven a raíz de este viaje, los cuales deberán ser justificados y facturados en apego a los artículos 35, 41 y 52 del Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos.

5. Solicitar a la Dirección de Capital Humano que de conformidad con lo señalado en el Acuerdo 9886-VII, brinde seguimiento a la presentación de los informes escritos de los viajes al exterior, en un plazo no mayor a 30 días naturales posterior a su regreso, en apego a lo establecido en el artículo 21 de las Disposiciones Administrativas.

Acuerdo firme

Atentamente,
Secretaría de Actas Corporativa
Secretario de Actas
Alex Alberto Díaz Morera

cc: Julieth Cambroner Madrigal, Gabriela Chacón Fernández, Lilliana María Orozco Chinchilla, Jose Arévalo Ascensio, Osvaldo Vega Madriz, Andreina Vargas Gutiérrez, Katherine Naranjo León, Carlos Sánchez Arias, Hellen Patricia Murillo Rojas, Irene Castro Hernández, Claudio León Sánchez

***AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Y DESCARGO DE RESPONSABILIDADES:** La información de este documento y sus anexos es confidencial, puede contener información privilegiada y es exclusiva solo para el uso del destinatario mencionado. El acceso a esta información por otras personas distintas a las designadas no está autorizado, por lo tanto, no podrá ser objeto de reproducción total o parcial, tratamiento informático ni transmisión por medio físico o virtual de ninguna forma, sin permiso previo del GRUPO INS. Nuestra organización no se hace responsable del uso que puedan hacer terceros con esta información. Cualquier persona que reciba este mensaje por error debe notificarlo inmediatamente al remitente vía telefónica o correo electrónico y borrarlo permanentemente de sus dispositivos informáticos u otros dispositivos similares. La violación al mandato de este aviso puede dar lugar a responsabilidades legales.*

Estado: Enviado
Enviado: 28/08/2025 03:17:31 PM